ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. CMC-022-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y SANDRA MARCELA ALTAHONA RUA

CMC-022-2026	
CONTRATANTE:	Municipio de Puerto Nare, Antioquia
NIT NO.	Nit No. 890.981.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**
CONTRATISTA:	**SANDRA MARCELA ALTAHONA RUA**
CÉDULA o NIT:	CC. No. 1.140.828.193 De Barranquilla
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AL ASEGURAMIENTO Y A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)".
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)
PLAZO:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	21 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE JULIO DE 2026.
SUPERVISOR:	**JAIME ARTURO LOPEZ SANCHEZ**
CARGO:	**SECRETARIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**

El día 21 de abril de 2026, se reunieron en las oficinas del Municipio de Puerto Nare, Antioquía, el señor JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.669 de Medellín (Ant.), Alcalde Municipal, en calidad de CONTRATANTE, La Señora **SANDRA MARCELA ALTAHONA RUA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1140828193 de Barranquilla quien actúa en nombre propio y el señor **JAIME ARTURO LOPEZ SANCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 98505363 de Puerto Nare, Antioquia, en

calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Prestacion De Servicios No. CMC-022-2026.

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AL ASEGURAMIENTO Y A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)".

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestacion De Servicios**,** No. CMC-022-2026, el día 21 de abril de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Puerto Nare – Antioquia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, A los veintiun (21) dias del mes de abril del año dosmil veintiseis (2026).

JAIME ARTURO LOPEZ SANCHEZ
Supervisor y/o Interventor

SANDRA MARCELA ALTAHONA RUA
Contratista

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
Alcalde Municipal Rep. Legal del Contratante